|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: PL 2** | **Documento C24/93-S** |
| **21 de mayo de 2024** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Contribución de los Estados Unidos de América | |
| TEMA DEL FORO MUNDIAL DE POLÍTICAS DE LAS TELECOMUNICACIONES/TIC | |
| **Finalidad**  En la presente contribución se propone organizar el próximo Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (FMPT) en torno al tema de la "igualdad de género e integración de una perspectiva conexa".  **Acción solicitada al Consejo**  Se invita al Consejo a **decidir** que el tema del próximo FMPT sea la "igualdad de género e integración de una perspectiva conexa".  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Referencias**  [*Documento C24/6*](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/24/cl/c/S24-CL-C-0006!!MSW-E.docx)  [*Resolución 2 (Rev. Bucarest, 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-002-E.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT*  [*Resolución 70 (Rev. Bucarest, 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-070-E.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT* | |

Antecedentes

En la Resolución 2 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT se resuelve celebrar el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (FMPT) y se encarga al Consejo de la UIT que decida la duración, la fecha, el lugar de celebración, el orden del día y los temas de los futuros FMPT.

Propuesta

El próximo FMPT debería centrarse en la "igualdad de género e integración de una perspectiva conexa", un tema acuciante, oportuno y acorde a los compromisos asumidos previamente por los miembros de la UIT.

En el documento [C24/6](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0006/es) se abordan importantes logros en favor de la reducción de la brecha digital de género, no obstante, también se destaca una disparidad persistente y preocupante:

"Según el informe *Facts and Figures 2023* (Hechos y cifras 2023), las mujeres y las niñas siguen constituyendo una parte desproporcionada de la población mundial que no posee conexión a Internet, que rebasa en un 17% el porcentaje de hombres que no utilizan la misma. En cuanto a la propiedad de teléfonos, las mujeres tienen un 8% menos de probabilidades de poseer un teléfono móvil que los hombres, y superan a los hombres que no poseen un teléfono móvil en un 35%. *No cabe subestimar la importancia de este problema*, ya que perpetúa la disparidad y dificulta la educación, el empleo y la participación en la economía digital de mujeres y niñas. La reducción de dicha brecha es fundamental para fomentar la igualdad de género, facilitar el empoderamiento económico y garantizar un desarrollo integrador en la era digital". (Énfasis añadido.)

Tal y como se señala en el documento C24/6, la Resolución 70 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios "hace hincapié en aspectos de igualdad de género, con el claro compromiso oficial de integrar dichos aspectos en la labor y las actividades de la organización", lo que sin duda incluye al FMPT.

Al dedicar el FMPT al tema de la igualdad de género y la integración de una perspectiva conexa, los miembros de la UIT podrán seguir contribuyendo a la aplicación de la Resolución 70. El FMPT brinda una valiosa oportunidad para definir puntos de vista comunes sobre la reducción de la brecha digital de género mediante el empoderamiento de las niñas y las mujeres, a fin de lograr la igualdad en el acceso y la utilización de las tecnologías digitales, las competencias digitales y las oportunidades de ocupar cargos directivos en el sector de las TIC.

En particular, en la Resolución 70 se resuelve proseguir la labor de la UIT para promover la igualdad de género en la esfera de las telecomunicaciones/TIC, recomendando la adopción de medidas sobre políticas y programas a escala internacional, regional y nacional, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de las mujeres y las niñas, especialmente en los países en desarrollo. De acuerdo con los datos del Panel de control de la UIT sobre cuestiones de género, los países menos adelantados (PMA) son los que afrontan los mayores retos para alcanzar la paridad de género en el ámbito digital. Según se indica en la Resolución 2, el FMPT debe prestar especial atención a los intereses y necesidades de los países en desarrollo, lo que hace que el tema propuesto sea aún más pertinente y necesario.

Este tema también concuerda con la decisión de la Resolución 2 de celebrar el FMPT "preferiblemente de manera consecutiva con el Foro de la CMSI", el cual incluye una vía especial sobre las TIC y la integración de una perspectiva de género. El FMPT puede ofrecer a los miembros de la UIT una plataforma complementaria en la que abordar los retos inherentes a la aplicación de los resultados de la CMSI con objeto de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 5 (igualdad de género).

En resumen, como concluye el documento C24/6, "la reducción de la brecha digital en materia de género y el cumplimiento del mandato de la UIT en favor de la igualdad de género en un entorno digital cada vez más generalizado requieren esfuerzos concertados de la UIT y sus miembros".

Apoyamos plenamente la citada conclusión y consideramos que la celebración de un FMPT dedicado a un tema tan decisivo como la igualdad de género y la integración de una perspectiva conexa supondría un paso adelante fundamental.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_